

civil. Concepto y clases. La legitimación por sustitución. La pluralidad de partes. El litis consorcio. Litis denunciación. La sucesión procesal: El cambio de partes», debe decir: «Las partes en el proceso civil. Capacidad para ser parte, capacidad procesal. Representación; sus clases. La legitimación en el proceso civil. Concepto y clases. La legitimación por sustitución. La pluralidad de partes. El litisconsorcio. Litisdenunciación. La sucesión procesal: El cambio de partes».

Página 7992, primera columna, tema 29, donde dice: «Liquidación de condenas y liquidadas...», debe decir: «Liquidación de condenas ilíquidas...».

Página 7993, primera columna, tema 65, donde dice: «El sobreseimiento y sus peculiaridades; la petición de ampliación de prueba; el sobreseimiento y sus peculiaridades; los escritos de acusación; el auto de apertura del juicio oral; los escritos de defensa», debe decir: «El sobreseimiento y sus peculiaridades; la petición de ampliación de prueba; los escritos de acusación; el auto de apertura de juicio oral; los escritos de defensa».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Secretario de Estado de Justicia, José Luis González Montes.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

6277 *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 1997, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados entre el personal laboral fijo de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 1996.*

Por Resolución de 13 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 18) se resolvió, con carácter provisional, el concurso de traslados entre el personal laboral fijo de la Administración de Justicia convocado por Resolución de 3 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Una vez transcurrido el plazo para formular alegaciones, de conformidad con lo previsto en la primera resolución citada, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la relación de destinos adjudicados al personal laboral fijo que consta como anexo de la Resolución de 13 de febrero de 1997.

Segundo.—El personal al que se le ha adjudicado plaza deberá cesar en su destino actual en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» e incorporarse a su nuevo destino en el plazo máximo de treinta días naturales, si cambia de localidad, o de tres días en caso contrario, computándose este periodo como de trabajo efectivo. El plazo de incorporación contará a partir del cese efectivo en su destino anterior.

Los trabajadores transferidos o en situación distinta a la de activo que hayan obtenido plaza deberán incorporarse a la misma en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que se considere dicho plazo como de trabajo efectivo, causando efectos económicos exclusivamente a partir de la incorporación efectiva.

Los adjudicatarios vendrán obligados a permanecer en el puesto de trabajo que les hubiera correspondido durante un año, contado desde la incorporación efectiva al mismo. No se admitirán renuncias a las plazas adjudicadas, de acuerdo con lo establecido en la norma octava de la Resolución de 3 de diciembre de 1996.

Tercero.—Como consecuencia de los destinos adjudicados, las plazas no cubiertas constituirán la Oferta de Empleo Público para 1996, con el límite máximo de plazas por categorías fijado en la Resolución de 16 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de la Secretaría de Estado de Justicia.

A estos efectos, en anexo a esta Resolución se relacionan las plazas vacantes objeto de la convocatoria de pruebas selectivas efectuada por Resolución de 16 de diciembre de 1996.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer reclamación previa a la vía judicial, en la forma y plazo

establecidos en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que, por delegación del Secretario de Estado de Justicia, de 29 de octubre de 1996, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de marzo de 1997.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Plazas	Destino/Población	Jornada/Horas
Categoría: Psicólogo. Nivel: 1		
1	Juzgado de Menores. Badajoz	7,30
3	Juzgado de Menores. Palma de Mallorca (Balears)	7,30
1	Juzgado de Menores. Cádiz	7,30
1	Juzgado de Menores. Córdoba (Balears) ..	7,30
1	Juzgado de Menores. Jaén	7,30
1	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Logroño (La Rioja)	7,30
1	Juzgado de Menores. Murcia	7,30
2	Juzgado de Menores. Sevilla	7,30
1	Clínica Médico-Forense. Zaragoza	7,30
1	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Familia. Sevilla	7,30
1	Juzgado de Menores. Segovia	7,30
1	Juzgados de Primera Instancia de Familia. Granada	7,30
1	Juzgado de Menores. Logroño (La Rioja) ..	7,30
1	Juzgado de Menores. Ciudad Real	7,30
1	Clínica Médico-Forense. Granada	7,30
1	Decanato de Primera Instancia e Instrucción. Ceuta (Cádiz)	7,30
1	Juzgado de Menores. Las Palmas de Gran Canaria	7,30
1	Juzgado de Menores. Badajoz	7,30
1	Juzgado de Menores. Salamanca	7,30
Categoría: Educador. Nivel: 2		
1	Juzgado de Menores. Huelva	7,30
1	Juzgado de Menores. Las Palmas de Gran Canaria	7,30
1	Juzgado de Menores. Málaga	7,30
1	Juzgado de Menores. Sevilla	7,30
1	Juzgado de Menores. Teruel	7,30
1	Juzgado de Menores. Cádiz	7,30
1	Juzgado de Menores. Málaga	7,30
1	Juzgado de Menores. Cuenca	7,30
Categoría: Trabajador Social. Nivel: 2		
1	Juzgado de Menores. Badajoz	7,30
3	Juzgado de Menores. Palma de Mallorca (Balears)	7,30
1	Juzgado de Menores. Cádiz	7,30
1	Decanato de Primera Instancia e Instrucción. Ceuta (Cádiz)	7,30
1	Juzgado de Menores. Málaga	7,30
1	Juzgado de Menores. Sevilla	7,30
1	Juzgado de Menores. Teruel	7,30
1	Juzgado de Menores. Zaragoza	7,30
1	Clínica Médico-Forense. Granada	7,30
1	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Familia. Almería	7,30
1	Juzgado de Menores. Jaén	7,30
1	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Familia. Badajoz	7,30
1	Juzgados de Primera Instancia de Familia. Palma de Mallorca (Balears)	7,30

Plazas	Destino/Población	Jornada/Horas
1	Decanato de Primera Instancia e Instrucción. Melilla (Málaga)	7,30
1	Juzgado de Menores. Huelva	7,30

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

6278 *ORDEN de 11 de marzo de 1997 por la que se estima el recurso ordinario interpuesto por doña Consuelo Ortiz Ortiz contra la puntuación asignada por la valoración de méritos alegados en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Orden de 28 de febrero de 1996.*

Por Orden de 19 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios, se estima el recurso ordinario interpuesto por doña Consuelo Ortiz Ortiz contra la puntuación asignada por la valoración de los méritos alegados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la citada Orden, reconociendo a doña Consuelo Ortiz Ortiz una puntuación total de 4,5067 puntos.

Segundo.—Considerar incluida a doña Consuelo Ortiz Ortiz, con documento nacional de identidad número 24.232.291, en la relación de aspirantes seleccionados, por el turno libre, por la Comisión de Selección de la Especialidad de Dibujo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como en el anexo I de la Orden de 10 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996, asignándole el número de Registro de Personal 2423229168S0590 y destino para la realización de la fase de prácticas en la Dirección Provincial de Ciudad Real.

Tercero.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en el artículo 37 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Sra. Directora general de Personal y Servicios.

6279 *ORDEN de 12 de marzo de 1997 por la que se estima el recurso ordinario interpuesto por doña Manuela Sánchez Ros contra la puntuación asignada por la valoración de los méritos alegados en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Orden de 28 de febrero de 1996.*

Por Orden de 28 de enero de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, se estima el recurso ordinario interpuesto

por doña Manuela Sánchez Ros contra la puntuación asignada por la valoración de los méritos alegados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de marzo).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la citada Orden, reconociendo a doña Manuela Sánchez Ros una puntuación total de 7,5667 puntos.

Segundo.—Considerar incluida a doña Manuela Sánchez Ros, con documento nacional de identidad número 34.784.384, en la relación de aspirantes seleccionados, por el turno libre, por la Comisión de Selección de la Especialidad de Francés de la Comunidad Autónoma de Murcia, así como en el anexo I de la Orden de 10 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996, asignándole el número de Registro de Personal 3478438457S0590 y destino para la realización de la fase de prácticas en la Dirección Provincial de Murcia.

Tercero.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en el artículo 37 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Sra. Directora general de Personal y Servicios.

6280 *ORDEN de 12 de marzo de 1997 por la que se estima el recurso ordinario interpuesto por doña Cristina González Grandas contra la puntuación asignada por la valoración de los méritos alegados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996.*

Por Orden de 19 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios, se estima el recurso ordinario interpuesto por doña Cristina González Grandas contra la puntuación asignada por la valoración de los méritos alegados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado», de 7 de marzo).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la citada Orden reconociendo a doña Cristina González Grandas una puntuación total de 5,9317 puntos.

Segundo.—Considerar incluida a doña Cristina González Grandas, con documento nacional de identidad 33.308.782, en la relación de aspirantes seleccionados, por el turno libre, por la Comisión de selección de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como en el anexo I de la Orden de 10 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado», de 6 de noviembre) por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996, asignándole el número de Registro de Personal 3330878235S0590 y destino para la realización de la fase de prácticas en la Dirección Provincial de Ciudad Real.

Tercero.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en el artículo 37 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las